



H.CAMARGO

Gobierno Municipal 2021-2024



H.CAMARGO
Gobierno Municipal 2021-2024



Tamaulipas
Gobierno del Estado

CÓDIGO DE CONDUCTA

**H. CAMARGO,
TAMAULIPAS**

2021-2024



H.CAMARGO
Gobierno Municipal 2021-2024



Tamaulipas
Gobierno del Estado

INDICE GENERAL

I.- PRESENTACIÓN

II.- OBJETIVO

III.- PRINCIPIOS QUE INTEGRAN EL CÓDIGO

IV.- CONTENIDO

V.- CONCLUSIÓN

VI.- DICTAMEN



PRESENTACIÓN

En cumplimiento con los lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, apoyados en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se presenta el **Código de Conducta, de la Administración Municipal 2021-2024.**

OBJETIVO

Promover su mejora continua, así como de contribuir a consolidar una cultura administrativa saludable, que genere mayor valor público como resultado del ejercicio institucional, reducir la posibilidad de actos corruptos desde un enfoque preventivo y mejorar efectivamente el nivel de bienestar de los ciudadanos.



PRINCIPIOS QUE INTEGRAN EL CÓDIGO DE CONDUCTA



CONTENIDO

INSTITUCIONALIDAD:

Resalta los valores a los que los servidores públicos se comprometen durante el cargo, mismos que se mencionan en el **Código de Ética** del Municipio.

IMPARCIALIDAD:

Evitar la inclinación para defender a favor o en contra al servidor público.

ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA:

Salvaguardar los recursos municipales, de acuerdo a los principios de la Administración, procurando siempre el manejo sano de las Finanzas, así como la eficiencia de los demás servidores públicos en las tareas que se les encarguen, obtener finalmente la eficacia en las diferentes funciones a realizar, para así lograr el objetivo fundamental de la Administración.

RESPETO Y TOLERANCIA:

Las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad de los aspectos que se presenten en la propia Administración.

FORTALEZA E IMAGEN INSTITUCIONAL:

Se considera una fortaleza institucional los mecanismos de planeamiento y monitoreo para promover la congruencia entre los propósitos institucionales y las acciones que se realizan a través de las diferentes áreas de gestión con las que cuenta el Ayuntamiento.

PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA:

Es la plenitud corporal del individuo; identificar los riesgos en el trabajo o las actividades a desempeñar por parte de los Servidores Pùblicos, ya que toda

persona tiene derecho a ser protegida contra agresiones que puedan afectar o lesionar su cuerpo y su mente, evitando causar un daño físico o mental.

PROBIDAD:

Es la Honradez en todas las acciones a desempeñar en el cargo otorgado por el Ayuntamiento, acompañado de los valores de Integridad y rectitud en el actuar, logrando así combatir la corrupción, ya que quien actúa con probidad, no comete ningún abuso, no miente y no incurre en ningún delito, por lo que podríamos decir que es transparente en su actuar.

ACEPTACIÓN DE MUESTRAS DE CORTESIA Y HOSPITALIDAD:

Actuar siempre bajo las siguientes normas: Puntualidad, Saludar, Ser amable, Honestidad, Prestar atención a la persona que habla, No hablar mal de alguien, Ser respetuoso, Ofrecer disculpas.



CONCLUSIÓN

Para que toda Administración llegue a su objetivo, tanto en la administración de los recursos económicos, así como en los recursos Humanos, es necesario establecer Metas y Objetivos, apoyados de diversos códigos y manuales en donde destaque el comportamiento que deben tener los Servidores Públicos en los cargos que se les encomienden, tal es el caso del presente Código de Conducta, donde establecemos los valores a seguir para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos brindando así facilidades al ciudadano en cualquier trámite a solicitar.

Así como también conocer el comportamiento dentro de la administración de nosotros como servidores públicos, ya que somos Imagen Institucional ante los ciudadanos.



H.CAMARGO
Gobierno Municipal 2021-2024



Tamaulipas
Gobierno del Estado

DICTAMEN

Se aprueba en todos sus términos del Código de Conducta para el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamaulipas.

Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que, en la forma legal correspondiente, realice los trámites necesarios para su publicación.

ATENTAMENTE

H. CAMARGO, TAMAULIPAS A 21 DE FEBRERO DEL 2023

AUTORIZÓ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN ROCHA
HERNÁNDEZ



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SUPERVISÓ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. LUIS ANTONIO APOLONIO
HERNÁNDEZ

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ELABORÓ
CONTRALOR MUNICIPAL

L.A.E. DULCE GRACIANA MÉNDEZ
MANZANO



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

